+

En la ora sabado beinte y nueve de el mes de [illegible] de 1556

En el dicho dia se juntaron en la sala del ayuntamiento desta dicha ciudad segun que lo tienen de costunbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al serviçio de el rrey nuestro señor y bien publico y buen regimiento desta dicha çiudad es a saber el dotor antonio felizes de cueta regente la vara de justiçia por ausençia del liçençiado rrodrigo yañez de valle alcalde mayor della el liçençiado melchior de ybarrita alferez mayor alonso de leyva marin alonso de leyva ponçe miguel de contreras de lara pedro felizes de cueta pedro lope de salazar joan fernandez manrique pedro navarro de alava licenciado joan de molina joan marin de leon alonso de el marzilla lope ponçe de leon luis ponce de leon fran[cisco] tadilla luis de salazar cisco de ulloa adrian leones de guevara

Libramiento de un rregidor de [illegible] 300 mrs

mandaron que el señor [illegible] reçetor de la comuna de su tenençia pague al capitan alonso de leyva marin rregidor trezientos maravedis que se le deven por su salario de procurador de su tenençia del año pasado de mil y quinientos y [illegible] y con [illegible] y carta de pago se le pase en quenta

mandaron que para la monda de las jorada de agua [illegible] como conbiene dos y que [illegible] de aguiadela [illegible] y [illegible] una alunbrera que de luz y se [illegible] parte que mas comoda sea a parecer de françisco de